



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

23/10/2010
GOB. DE SAN ANTONIO
OF. PARTES
GOB. DE SAN ANTONIO
JURIDICO

RES. EXTA. N° 714 /

SAN ANTONIO, 25.10.2010

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la señora VALENTINA PEÑAILILLO MEZA, ha solicitado autorización para realizar una Caravana.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la señora VALENTINA PEÑAILILLO MEZA, Directora, Colegio Francisco Bilbao Barquín, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Caravana de Automóviles"
DIA : Viernes 29 de Octubre 2010
HORA : 15:00 hrs. á 17:00 hrs.
RECORRIDO : Avenida Providencia, Baquedano, Los Aromos, José Miguel Carrera, Av. Chile, Av. Los Aromos, Av. Providencia, Av. Arrayán, Los Claveles, Av. Providencia, J. Irrazabal, Plaza Estrella, Del Canelo, con termino en Av. Providencia.

2. La Señora VALENTINA PEÑAILILLO MEZA,, Céd. de I. N° 15.872.080-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
3. Interesado (Av. Providencia 890, Llo-Lleo)